



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nº 080-2023-MUDIAR**

El Arenal, 03 de abril 2023

VISTO:

La Carta Nº 158-2023—CPC. JERL presentado por el CPC. José Edilberto Ramírez López Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de Arenal, de fecha 03 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 16) del Artículo 09º de la Ley Nº27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por la ley, bajo responsabilidad:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 17º del Decreto Legislativo Nº 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley Nº27209 - Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, compete a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en su condición de más alta autoridad técnico normativa del Sistema de Gestión Presupuestaria del estado, dirigir el proceso presupuestario de las diversas entidades del sector Público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 194-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022 en su artículo primero, PROMULGAR el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2023 (...) por el importe de S/.1.633.307.00, sin embargo en los Formatos que han sido aprobados en la Ley 31638 ley de presupuesto del sector Publico para el año 2023 a la Municipalidad distrital El Arenal, se le aprueba un Presupuesto de S/.3.143.474 2022

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 041-2023-MUDIAR, de fecha 18 de Enero del 2023, se aprueba y promulga el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Arenal, ascendente a S/.3.143.474.00 para el Año Fiscal 2023, corrigiendo la R.A. Nº 174-2022-MUDIAR de fecha 27.12.2022.

Que, la Directiva Nº 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el Sub Capítulo IV: Ejecución Presupuestaria en el Gobierno Local, el Artículo Nº 29º establece las pautas para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático. Así mismo el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, señala en el **Artículo 47, los lineamientos de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático.**

Que, con Decreto Supremo Nº034-2023-PCM de fecha 12.03.2023 en su artículo 1 sobre Declaratoria del Estado de Emergencia señala: "Declarar el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan.", en cuyos anexos incluye el Distrito de El Arenal.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 01-2023-MUDIAR de fecha 13.03.2023 en el artículo primero, acuerdan "DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL DISTRITO EL ARENAL, POR UN LAPSO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS APARTIR DEL 10 DE MARZO DEL 2023; POR EL PELIBRO ININENTE ANTE INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES; para la ejecución de medidas y acciones de excepción inmediatas y necesarias para la reducción del muy alto riesgo existente".

Que, con Carta del Visto el CPC. Asesor Contable Externo de la Municipalidad Distrital de El Arenal, señala lo siguiente:

- Que, con Informe N° 035-2023-SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL DE FECHA 03.04.2023 el señor Ángel Gabriel Sobrino Dioses, jefe de Secretaria Técnica de Defensa Civil señala lo siguiente:
 1. *Solicita presupuesto para atención de las actividades de emergencia por que continúan las lluvias intensas en el Distrito de El Arenal - Anexos*
 2. *Las Metas que requieren mayores recursos son:*
 - a. *0180010 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA: S/.4.400.00*
 - b. *0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO S/.6.000.00*
- *Que, de la coordinación efectuada con el responsable de Defensa Civil y con la administración, a través del señor Alcalde Jhordan Jesús Fernández López se concertó, dada la necesidad de atender la emergencia, hacer la siguiente modificación presupuestal:*

PROYECTO	ANULACION	CREDITO
005 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	10.400.00	
039 0180010 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		4.400.00
040 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		6,000.00
TOTAL	10,400.00	10.400.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL

PROVINCIA DE PAITA - DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874
R.U.C 20190793681



Que de acuerdo a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Arenal del Departamento de Piura, conforme al formato que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- La presente Resolución se sustenta en las " Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 00103" emitidas durante el mes de Abril.

ARTÍCULO 3º.- Copia de presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Paíta.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL ARENAL
Jordan Jesús Fernández López
ALCALDE



CARTA N° 158-2023-CPC. JERL

Arenal 03 de Abril del 2023

A : JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ
ALCALDE DISTRITAL
MUNICIPALIDAD DISRITAL DE ARENAL
ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTAL
REF.: a) Informe N°035-2023-SECRETARIA TECNICA DEFENSA CIVIL
b) D. LEG. N°1440 DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO
c) Directiva N°005-2022-EF/50.01 DIRECTIVA DE EIECUCION PRESUPUESTAL

Por la presente me dirijo a usted para expresarle nuestro saludo a la vez comunicarle lo siguiente:

Que, con Informe N°035-2023-SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL DE FECHA 03.04.2023 el señor Angel Gabriel Sobrino Dioses, jefe de Secretaria Técnica de Defensa Civil señala lo siguiente:

1. (...) solicita presupuesto para atención de las actividades de emergencia por que continúan las lluvias intensas en el Distrito de El Arenal - Anexos
2. Las Metas que requieren mayores recursos son:
 - a. 0180010 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA: S/4.400.00
 - b. 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO S/6.000.00

Que, de la coordinación efectuada con el responsable de Defensa Civil y con la administración, a través del señor Alcalde Jhordan Jesús Fernández López se concertó, dada la necesidad de atender la emergencia, hacer la siguiente modificación presupuestal:

PROYECTO	ANULACION	CREDITO
005 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	10.400.00	
039 0180010 ADQUISICION Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA SISTENCIA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA		4.400.00
040 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUSES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		6,000.00
TOTAL	10,400.00	10.400.00

Que, la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, en el Sub Capítulo III: de la Ejecución en el Gobierno Local, el Artículo N°29° norma las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático,

Que, el Decreto Legislativo N°1440, DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, señala en el Artículo 47°.- **Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las precisiones de las mencionadas modificaciones. Además, ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley de Presupuesto del Sector Público.**

Es lo que informo a usted para los fines a seguir.
Atentamente.


CPC José E. Ramírez López
MAT. 07-815
ASESOR CONTABLE EXTERNO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ALCALDIA	
PASE A:	SECRETARIA GENERAL
PARA:	SU ATENCION
FECHA:	03/04/2023
	 FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL - PAITA

DEFENSA CIVIL
LABORA DE TENDOS
PUNTO DE VENTA DE OTRO FORMA DE ESTABLECER



SECRETARIA TÉCNICA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE Y DEFENSA CIVIL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N.º 035 - 2023 – SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL



A : SR. JHORDAN JESÚS FERNÁNDEZ LÓPEZ
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

DE : SR. ANGEL GRABIEL SOBRINO DIOSES
JEFE DE SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL

ASUNTO : SOLICITO PRESUPUESTO PARA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS
POR LLUVIAS INTENSAS DISTRITO EL ARENAL - ANEXOS

FECHA : EL ARENAL, 03 DE ABRIL DE 2023

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle el saludo para solicitarle presupuesto para atención de las actividades de emergencias que continúan las lluvias intensas en nuestro Distrito El Arenal – Anexos, solicito la incorporación de los recursos a las siguientes metas :

1. Metas: 00001 – 0180110 adquisición y entrega de insumos para la asistencia en situación de emergencia S/. 4,400.00
2. Metas: 00001 – 0212131 limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistema de drenaje y canales de riego S/. 6,000.00

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

SR. ANGEL GRABIEL SOBRINO DIOSES
JEFE DE SECRETARIA TÉCNICA DE DEFENSA CIVIL

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL ALCALDIA
PASE A:	PRESUPUESTO
PARA:	SU ATENCIÓN Y TRAMITE A SECTP
FECHA:	03/04/2023
	 FIRMA